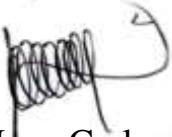


Proceso: Ejecutivo Singular
Dte: Banco Davivienda
Ddo: Jorge Andrés Ortiz Pineda
Radicado: 66001-31-03-001-2021-00095-00

A Despacho de la señora Juez hoy, 8 de noviembre de 2022.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA
Pereira- Risaralda, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, se decreta el embargo de remanentes o bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por JOSE ALADINO VILLEGRAS GIRALDO, en contra del señor JORGE ANDRÉS ORTIZ PINEDA, proceso que se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas, bajo el radicado No. 2019-1115.

Líbrese el oficio respectivo, a la mayor brevedad.

NOTIFIQUESE,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

MF

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 184 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda., 17 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario